

RESOLUCION No 2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

...

...

que el A. de la ... se ha otorgado ante el Notario Decimo
Septimo del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y
reforma de estatuto de la Compania KINDOM S. A.;

que el señor Francisco Rizzo Reyes, en su calidad de Gerente General de
la compania, con el patrocinio del señor Ab. Luis Aviles Hascrovich, ha
presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de ley;

en ejercicio de las atribuciones del cargo que el señor Superintendente
de Companias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992;
y ADM-92-502 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) que el capital autorizado de la compania
KINDOM S. A., se fije en la cantidad de Ocho (8) MILLONES DE DOLARES; b) el aumento
del capital suscrito por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en TRES MIL acciones
de UN MIL DOLARES cada una; la reforma del estatuto constante en la
matrícula inscrita;

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Decimo Septimo del canton
Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome
nota del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton
Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente
Resolucion; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con
la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Septimo del canton Guayaquil,
ante el margen de la matriz de la escritura publica del 27 de mayo de 1991,
por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que
se aprueba por la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura
publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion
en el domicilio principal de la Compania. Un ejemplar de la publicacion debera
entregarse a este Despacho.

CUMPLIDA, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - Copia y firmada en la Superintendencia de Companias, en
Guayaquil a

19 JUN 1993

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

...

0100000

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 23.543, número 3.349 del -
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - -
21.166 del Repertorio .- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil nove -
cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

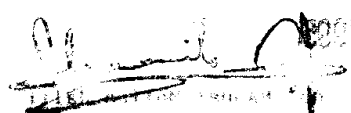

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15.300 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la ins-
cripción respectiva .- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecien-
tos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil